



D/324

C/2903/2026

LEY N° 20.515

N° 229

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de Representantes
de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General, decretan*

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación de 47 (cuarenta y siete) efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en la ejecución del "Ejercicio de Simulación Constructiva y Virtual - EJ MINUANO", a llevarse a cabo en las ciudades de Pelotas - RS y Santa María - RS, República Federativa de Brasil, en los períodos comprendidos entre el 10 y el 21 de agosto de 2026 y entre el 19 de setiembre y el 1° de octubre de 2027.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 2026.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


RODRIGO GOÑI REYES
Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

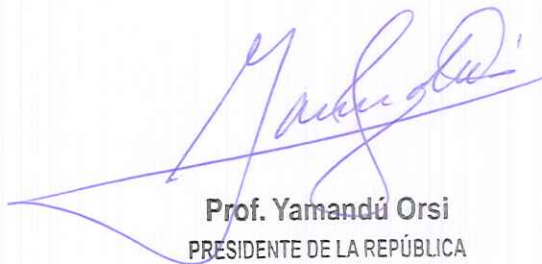
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 AGO. 2026

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de una delegación de 47 (cuarenta y siete) efectivos del Ejército Nacional, a efectos de participar en la ejecución del "Ejercicio de Simulación Constructiva y Virtual – EJ MINUANO", a llevarse a cabo en las ciudades de Pelotas - RS y Santa María - RS, República Federativa de Brasil, en los períodos comprendidos entre el 10 y el 21 de agosto de 2026 y entre el 19 de setiembre y el 1º de octubre de 2027.



VALERIA CSUKASI



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



SANDRA LAZO



CARLOS NEGRO



JOEL RODRIGUEZ